



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio Jefatura de Gabinete  
Secretaría de Deportes y Juventudes

USHUAIA, 18 de marzo de 2022

VISTO el Expediente N° 15276/2022 del registro de esta Gobernación;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 52/2022 para la contratación de alojamiento para los meses marzo, abril y mayo, para los atletas de la Secretaría de Deportes y Juventudes.

Que en documento número 4 obra nota número 218/22 de fecha 16 de marzo del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaría de Deportes y Juventudes, quien conforma mediante firma digital la mencionada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 52/2022, para la contratación de alojamiento para los meses marzo, abril y mayo, para los atletas de la Secretaría de Deportes y Juventudes, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 0420UG - UGC UC0420, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° 53 /22.-

G.T.F.
NA

  
Turdo Carlos A.  
Secretario de Deportes  
y Juventud